



PUTACION PROVINCIAL
DE
GUIPÚZCOA

ATHA-FDFA-DH-5924-4-01

1

San Sebastián 8 de Febrero de 1906.

. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Alava

V I T O R I A .

Muy señor mio y distinguido amigo y compañero: El proyecto de bases para la reforma de la ley municipal, presentado hace pocos dias á las Córtes por el señor Ministro de la Gobernación, y publicado en la Gaceta del 6 del corriente, ha llamado extraordinariamente mi atención, por el doble propósito que en él se advierte, de quitar por un lado toda clase de atribuciones y facultades á las Diputaciones y Comisiones provinciales, y supeditar por otro lado á los Ayuntamientos, haciéndoles depender en absoluto del Poder central y de su representante el Gobernador, hasta el punto de que no puedan ejecutar sus acuerdos sin antes dejar pasar quince dias por si este último funcionario quiere imponer su veto.

Desde luego me ha parecido conveniente convocar una reunión de Diputados residentes en esta Capital para tratar acerca de un asunto que tan hondamente afecta á la autonomia provincial y municipal del pais vascongado; pero al mismo tiempo creo cumplir con un deber al dirigirme, como lo hago, á los señores Presidentes de las otras tres Diputaciones Vasco-navarras, rogándoles que si, como

creo, han fijado su atención en el mencionado proyecto, y han
cambiado impresiones con sus compañeros de Corporación, tenga
á bien comunicarme su modo de pensar en el asunto.

Rogando pues á V. se sirva participarme el criterio de la
Corporación de su digna presidencia, en orden al proyecto de
se trata, me complazo en reiterarme suyo afectísimo amigo y
compañero

q. b. s. m.

Francisco Lavala

